

CONCON, 10 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2210

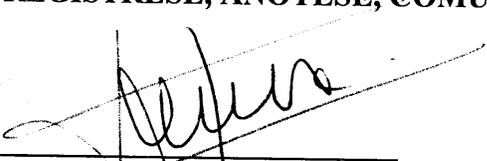
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N°534 de fecha 23 de noviembre año 2015
7. Resolución N°544 de fecha 25 de noviembre año 2015
8. Certificado disponibilidad presupuestaria n°1368 de fecha 03 de diciembre del año 2015.-
9. Nomina de Funcionarios mes de noviembre año 2015.-
10. Informe de antecedentes.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el periodo desde el día 21, 23, 26, 27, 30 de noviembre y 01, 04 y 05 de diciembre del año 2015, a Don **PETER MAX CYPERDIUK VARGAS**, CI para reemplazar licencia médica de Don Juan Lagos y Don Mario Díaz Castillo, cumpliendo labores de Técnico de salud en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 108 hrs.- turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
ERO)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Código